

MINISTERIO DE HACIENDA
 12 ENE 2017
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL



MINISTERIO DE HACIENDA
 [Signature]
 JEFE OFICINA DE PARTES

06.12.16
 ZZ - 573

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECEPCION

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO ANUAL DE
 CAJA DE CODELCO-CHILE PARA EL AÑO
 2017

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DECRETO EXENTO

Nº 539

DEPART JURÍDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART CONTABL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIPI		

SANTIAGO, 07 DIC 2016

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1.350, de 1976,

REFRENDACION

DECRETO :

ARTÍCULO 1º: **APRÚEBESE** el Presupuesto de Caja de la "Corporación Nacional del Cobre de Chile" para el período Enero-Diciembre del año 2017 en los términos que se indican a continuación:

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTD.

--	--	--

//.-

SP JRG

11454/2016

OF DE PARTES DIPRES
 12.01.2017 15:48



CODELCO-CHILE

PRESUPUESTO DE CAJA 2017

(Miles de US\$)

I. PRESUPUESTO DE OPERACIONES

A. <u>INGRESOS</u>	<u>12.089.749</u>
Ventas de Cobre y subproductos	10.096.052
Recuperación de Impuestos y Otros	1.515.138
Saldo Inicial	478.559
B. <u>EGRESOS</u>	<u>9.581.984</u>
Remuneraciones e Indemnizaciones	1.367.326
Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas	6.264.019
Impuestos	1.950.639
C. <u>EXCEDENTE PRESUPUESTO DE OPERACIONES</u>	<u>2.507.765</u>

II. PRESUPUESTO DE CAPITAL

A. <u>INGRESOS</u>	<u>5.576.031</u>
Excedente Ppto Operaciones	2.507.765
Deuda y Recuperación de Préstamos	3.052.901
Otros	15.365
B. <u>EGRESOS</u>	<u>5.481.341</u>
Inversión Real	3.071.231
IVA Inversiones	583.534
Amortización e Intereses	1.789.319
Transferencias de Capital	33.257
Otros	4.000
C. <u>EXCEDENTE PRESUPUESTO DE CAPITAL</u>	<u>94.690</u>

ARTÍCULO 2°: El Presupuesto de Caja a que se refiere el artículo 1°, ha sido elaborado tomando como referencia un precio de cobre BML de 220,0 US\$/lb., y los costos y gastos unitarios que se señalan a continuación:

COSTOS Y GASTOS UNITARIOS 2017

	<u>US\$/Lb</u>
Total Costos y Gastos	213,8
Costos Total Agregado a Cátodos	223,1
Costo Neto a Cátodos	203,0
Costo Directo C1	126,9
	<u>TME</u>
Producción	1.723.803

- ARTÍCULO 3°.** La cifra total de egresos autorizada en este presupuesto se entenderá como cifra máxima, con excepción de los montos considerados en el ítem "Impuestos", referidos a: Ley N° 13.196, Ley N° 20.026 y en los ítems Saldo Excedente Beneficio Fiscal Año.
- ARTÍCULO 4°.** En el Presupuesto de Operaciones, el Egreso denominado "Bienes y Servicios para Producción y Ventas" agrega los siguientes conceptos: Materiales, Combustibles, Energía Comprada, Gastos de Refinación, Servicios, Fletes, Seguros, Gastos de Ventas, Compras a Terceros, Cobertura y Financiamiento de Ventas, Traspaso a Inversiones y Varios.
- ARTÍCULO 5°.** La Corporación Nacional del Cobre de Chile no podrá efectuar donaciones de recursos o bienes, en la medida que ello importe una liberalidad ajena a los fines de la empresa.
- ARTÍCULO 6°.** La dotación de personal en comisión de servicios en otras instituciones no podrá ser superior a la existente al 31 de Diciembre de 2016.
- ARTÍCULO 7°.** La dotación promedio de personal permanente de CODELCO-CHILE no podrá superar las 18.795 personas.
- ARTÍCULO 8°.** Los excedentes de Beneficio Fiscal, programados en la mensualización del presupuesto establecido en el artículo 14° del presente decreto deberán ser ingresados mensualmente por CODELCO-CHILE en la Tesorería General de la República.
- Los mayores ingresos que se produzcan por diferencia de precio de cobre u otras causas, por sobre los niveles estimados en la mencionada mensualización, deberán ser traspasados por CODELCO-CHILE al Fisco en la medida que se vayan produciendo, sea por concepto de mayores impuestos o como Excedente de Beneficio Fiscal.
- Los mayores excedentes calculados sobre la base de los balances mensuales consolidados provisorios, deberán ser ingresados a la Tesorería General de la República, dentro del plazo de 45 días contados desde el mes en que se hayan producido.
- ARTÍCULO 9°.** Los niveles de gasto del presupuesto en moneda nacional en el presente decreto están expresados en moneda promedio del año 2017, considerando un Índice de Precios al Consumidor promedio para el 2017 de 116,8 (ciento dieciséis coma ocho) y un Tipo de Cambio promedio para este mismo año de \$700 (setecientos pesos) por dólar estadounidense.
- Si durante el transcurso del año 2017 se produjese un aumento del Tipo de Cambio (depreciación del peso), por sobre el nivel estimado como promedio para el año 2017, los gastos del presupuesto en moneda nacional contenidos en el presente decreto relativos a remuneraciones, servicios de terceros y 30% de materiales, serán modificados de acuerdo a un factor de ajuste que refleje la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor con respecto al índice de Tipo de Cambio, calculado en base a la variación promedio anual de ambos. Dicha corrección se hará tomando como base el valor estimado del Índice de Precios al Consumidor promedio para el año 2017 que alcanza a 116,8 (ciento dieciséis coma ocho) y un Tipo de Cambio estimado como promedio para el 2017 de \$700 (setecientos pesos) por dólar estadounidense.

ARTÍCULO 10°. Durante el ejercicio presupuestario 2017, los desembolsos en estudios y proyectos de inversión considerados en el ítem "Inversión Real" no podrán exceder la suma de US\$3.071.231.000, más IVA. La medición de la cifra antes referida se realizará en función de los egresos efectivos de caja que se hagan en el ejercicio, independientemente de cuándo se haya devengado el compromiso de gastos o endeudamiento, según sea el caso.

La inversión señalada precedentemente incluye también recursos por US\$100.000.000 para el Fondo de Aseguramiento de Activos Estratégicos.

ARTÍCULO 11°. De acuerdo con la información disponible a la fecha del presente decreto, el plan de inversiones a ejecutar durante este año, genera los siguientes montos máximos de arrastre para los años siguientes:

Años	
2018	US\$ 3.333.772.000
2019	US\$ 2.446.990.000
2020	US\$ 1.651.364.000
Años siguientes	US\$ 1.532.414.000

Se hace presente que la información detallada precedentemente, es de carácter informativo y no constituye en forma alguna una autorización previa de las inversiones futuras de la empresa.

Los estudios y proyectos de inversión a ejecutar con cargo al ítem "Inversión Real", excluido el Fondo de Aseguramiento de Activos Estratégicos, deberán contar con la recomendación previa de la Comisión Chilena del Cobre y del Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a los procedimientos convenidos con dichas entidades.

ARTÍCULO 12°. El ítem "Gastos Diferidos" considerado en el Presupuesto de Operaciones, Egreso en Moneda Nacional, "Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas", no podrá exceder la cifra de US\$641.590.000, y comprende los gastos de desarrollo minero que se realizan dentro del esquema normal de operaciones, es decir, no tienen por objeto aumentar producción, sino mantener los ritmos anuales planificados.

No obstante, aquellos desembolsos correspondientes a compras de capital, ampliación de capacidad productiva y proyectos cuyo financiamiento sea compartido entre presupuesto de inversión y este ítem, deberán ser sometidos a la evaluación conjunta de la Comisión Chilena del Cobre y del Ministerio de Desarrollo Social, para contar con la respectiva recomendación técnico-económica en forma previa a su ejecución.

ARTÍCULO 13°. CODELCO-CHILE deberá informar mensualmente la Ejecución del Presupuesto de Caja en la clasificación de ingresos y gastos considerada en el Presupuesto que se aprueba mediante el presente decreto, y con el desglose específico de ingresos y gastos que se solicitará mediante Oficio de la Dirección de Presupuestos.

ARTÍCULO 14°. Establécese la siguiente subdivisión en mensualidades del presupuesto de caja de CODELCO-CHILE para el año 2017:



PRESUPUESTO DE CAJA 2017

(Miles de US\$)

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
I.-PRESUPUESTO DE OPERACIONES													
A. INGRESOS	1.319.611	816.624	923.314	958.387	972.819	910.826	1.000.199	1.012.148	989.494	1.037.484	1.022.101	1.126.742	12.089.749
Ventas de Cobre y subproductos	743.981	705.956	801.412	834.254	844.484	786.630	882.539	893.891	867.303	911.323	889.662	934.817	10.096.052
Recuperación de Impuestos y Otros	97.071	110.668	121.902	124.133	128.335	124.196	117.660	118.457	122.191	126.161	132.439	191.925	1.515.138
Saldo Inicial	478.559	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	478.559
B. EGRESOS	877.021	776.135	834.388	806.794	786.159	739.614	784.504	753.232	780.481	795.033	760.083	808.540	8.581.984
Remuneraciones e indemnizaciones	228.147	141.539	160.187	114.425	74.023	70.957	90.801	72.908	82.025	90.703	69.312	172.299	1.367.326
Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas	500.583	492.266	513.896	528.336	528.970	513.636	527.427	515.182	525.011	535.028	524.500	559.164	6.264.019
Impuestos	148.291	142.310	160.305	164.033	163.166	155.021	166.276	165.142	173.445	169.302	166.271	177.077	1.950.639
C. EXCEDENTE PPTO. OPERACIONES	442.590	40.489	88.926	151.593	206.660	171.212	215.695	258.916	209.013	242.451	262.018	218.202	2.507.765
II.-PRESUPUESTO DE CAPITAL													
A. INGRESOS	442.757	40.656	279.434	338.760	411.927	326.720	345.862	299.083	1.174.420	332.617	452.184	1.133.711	5.576.031
Excedente Ppt. Operaciones	442.590	40.489	88.926	151.593	206.660	171.212	215.695	258.916	209.013	242.451	262.018	218.202	2.507.765
Deuda y Recuperación de Préstamos	0	0	187.000	185.000	205.000	152.000	130.000	40.000	961.900	90.000	190.000	912.001	3.052.901
Dividendos, Intereses y Otros	167	167	3.508	167	167	3.508	167	167	3.507	166	166	3.508	15.365
B. EGRESOS	218.302	263.859	341.928	328.704	403.570	303.704	342.118	290.049	1.235.552	346.829	445.000	982.632	5.481.341
Inversión Real	118.607	199.667	228.759	234.118	255.515	251.027	209.341	221.556	244.373	249.402	290.574	568.292	3.071.231
IVA Inversiones	22.535	37.937	43.464	44.482	48.548	47.695	39.775	42.096	46.431	47.387	55.209	107.975	583.534
Amortización e Intereses	72.056	23.151	66.559	48.000	96.403	1.878	90.194	23.292	941.642	46.734	96.111	283.259	1.789.319
Transferencias de Capital	2.771	2.771	2.771	2.771	2.771	2.771	2.771	2.772	2.772	2.772	2.772	2.772	33.257
Otros	333	333	333	333	333	333	333	333	334	334	334	334	4.000
C. EXCEDENTE PPTO. DE CAPITAL	226.455	-223.203	-62.492	7.056	8.257	23.016	3.448	9.034	-61.132	-14.012	7.184	171.079	94.690

ARTÍCULO 15°. **APRÚEBESE** el Estado de Resultados de la "**Corporación Nacional del Cobre de Chile**" para el período Enero-Diciembre del año 2017, en los términos que se indican a continuación:

CODELCO-CHILE

ESTADO DE RESULTADOS 2017

(Miles de US\$)

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	9.871.900
COSTO DE EXPLOTACIÓN	-8.261.800
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	1.610.100
GASTO DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	-391.300
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.218.800
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	-161.200
GASTOS FINANCIEROS	-542.500
RESULTADO EMPRESAS RELACIONADAS	-71.800
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	443.300
IMPUESTO LEY 13.196	-880.100
UTILIDAD ANTES IMPUESTO RENTA	-436.800
IMPUESTO ESPECÍFICO	-19.200
IMPUESTO A LA RENTA	277.600
UTILIDAD LÍQUIDA	-178.400

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**AURORA WILLIAMS BAUSSA
MINISTRA DE MINERÍA**

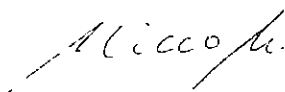


**RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA**



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



**Alejandro Micco Aguayo
Subsecretario de Hacienda**

